

CIRCULAR N° 63/2024

REF: FONDO DE SOLIDARIDAD- CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS- CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL.-

Montevideo, 7 de junio de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial libra a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento el procedimiento que regirá para efectuar el control de certificados de estar al día con la Caja Notarial, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y el Fondo de Solidaridad para el presente año.

CAJA NOTARIAL, CJPPU y FONDO DE SOLIDARIDAD:

Los funcionarios judiciales con título de **Escribano** (independientemente del cargo que ocupen en el Poder Judicial), **Profesionales y/o Técnicos**, **no deberán** presentar el certificado de estar al día con sus obligaciones con el **Fondo de Solidaridad**, con la **Caja Notaria** y con la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios**, en virtud de que son los citados Organismos quienes remitirán a la Tesorería del Poder Judicial la nómina de los Escribanos, Profesionales y/o Técnicos que se encuentran en situación irregular.

Los funcionarios en situación irregular **serán notificados por intermedio del mail institucional, por el Departamento de Tesorería**, a los efectos de que se presenten ante el Organismo correspondiente y regularicen su situación a la brevedad posible.

La falta de presentación del certificado requerido trae como consecuencia el no pago de sueldos, salarios o remuneración de especie alguna.

Una vez obtenido el certificado de estar al día, el mismo deberá ser enviado vía mail a la dirección de correo: **tesoreria@poderjudicial.gub.uy** o presentado en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial (San José 1132- 2º piso) en



el horario de 13 a 18 horas, **hasta el día 31 de julio de 2024.-**

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Cra. Isabel ROBERTO ALVES
Sub Director General
Servicios Administrativos

